

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 232/2017

Viedma, 18 de abril de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159/2017-STJ se aprobó el Plan de Capacitación Integral para la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, correspondiente al Año Judicial 2017.

Que en ese marco, se llevará a cabo en la ciudad de Viedma, el Taller de “Destrezas en Litigación Oral para Fiscales”, a desarrollarse los días 25 y 26 de abril del corriente año.

Que por Nota N° 111/17, el Sr. Procurador General Subrogante, Dr. Marcelo Alvarez, solicita la suspensión de términos en el Fuero Penal de la Primera Circunscripción Judicial, atento que la capacitación reviste carácter obligatorio para los Sres. Fiscales y Adjuntos.

Que esta Presidencia considera pertinente hacer lugar a la petición.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 25 y 26 de abril de 2017, en el Fuero Penal de la Primera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.